BASES LEGALES DE CONCURSO
CONCURSO Gymkana miAndina

En Santiago de Chile, a 15 de octubre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado **"Gymkana miAndina"**, en adelante también el "**Concurso**", con vigencia a contar del 16 de octubre de 2026 y hasta el 29 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO
Participantes

El Concurso está exclusivamente dirigido a clientes de Andina del canal Tradicional que operen en alguna de las siguientes comunas de la Región Metropolitana: Peñaflor, Puente Alto, Peñalolén, Pudahuel, Cerrillos, Calera De Tango, La Cisterna, Independencia, Buin, Pirque, Talagante, La Florida, Lampa y Padre Hurtado y que estén registrados voluntariamente en el canal de venta de B2B.

De ellos, sólo podrán participar personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile y las personas jurídicas[1], residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, y que quieran adherir voluntariamente al Concurso, en adelante los "**Participantes**".

[1] En este caso, el eventual ganador será el representante legal de la respectiva persona jurídica.

TERCERO
Desafíos del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, es decir, entre los días 16 de octubre de 2026 y hasta el 29 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, los Participantes deberán cumplir con uno o con todos los desafíos (en adelante los "**Desafíos**") para participar por uno de los premios que se señalan en la cláusula Cuarta (en adelante los "**Premios**"):

1. Compra B2B: consiste en realizar compras superiores a $15.000 (quince mil pesos chilenos) sin que exista un monto máximo de compra, mediante el sitio web miandina.cl (en adelante el "**Sitio Web**") o a través de la aplicación Mi Andina (en adelante la "**App**").
2. Pago mediante medios de pago digitales: Los Participantes deberán realizar sus compras mediante la App o mediante el Sitio Web pagando a través de transferencias electrónicas a la siguiente cuenta de Andina:

Titular de la cuenta	RUT	Correo electrónico	Banco	Número de Cuenta	Zona
Embotelladora Andina S.A.	91.144.000-8	tandina@koandina.com	BICE	928146943	Centro

3. Completar en una o más transacciones durante el periodo de vigencia del Concurso a través del Sitio Web o la App, la compra de al menos 1 (uno) de cada uno de los productos de la marca "*Coca-Cola*" que se indican a continuación:
 - Coca-Cola Original PET 591 ml.
 - Coca-Cola Zero Azúcar PET 591 ml.
 - Coca-Cola Original Retornable Vidrio 1,25 L.
 - Coca-Cola Original Retornable PET 2 L.
 - Coca-Cola Zero Azúcar Retornable PET 2 L.
 - Coca-Cola Original Retornable PET 3 L.
 - Coca-Cola Original PET 3 L.

Los Desafíos pueden ser completados por los Participantes sin necesidad de un orden determinado para poder participar del sorteo de los Premios.

En caso de que el Participante complete alguno de los 3 (tres) Desafíos, obtendrá un (1) cupón digital para el sorteo de 1 (uno) de los 4 (cuatro) Premios que se indican en la letra A) de la Cláusula Cuarta, en adelante el "**Premio Principal**" o los "**Premios Principales**". Cada Participante podrá obtener como máximo 1 (un) cupón digital.

En caso de que el Participante complete los 3 (tres) Desafíos obtendrá -además- uno de los Premios que se indican en la letra B) de la Cláusula Cuarta, en adelante el "**Premio Adicional**" o los "**Premios Adicionales**", los cuales se entregarán por parte del vendedor de Andina hasta agotar stock según el detalle incluido en la cláusula Cuarta letra B de las presentes Bases y según disponibilidad.

CUARTO
Premios y Mecánica del Concurso

A) Los **Premios Principales** consistirán en:

i. **Una Experiencia gastronómica en restaurante Demencia (ubicado en Avenida Vitacura número 3520, comuna de Vitacura).** La experiencia será para 2 (dos) personas e incluye: Menú priceless, que se compone de 2 (dos) entradas, 2 (dos) platos principales, 1 (un) postre y (2) cócteles de autor. Todos los productos indicados anteriormente a elección del Participante. La experiencia puede ser canjeada por el cliente entre el 1 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. El premio tiene un valor comercial de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos chilenos).

ii. **Un Fin de semana en Resort Rosa Agustina Guanaqueros:** corresponde a una estadía para 2 (dos) adultos por 2 (dos) noches en habitación superior en Rosa Agustina Guanaqueros. El fin de semana únicamente incluye: alojamiento, alimentación tipo buffet (desayuno, almuerzo, once y cena), bebidas y barra libre en horarios establecidos, acceso a piscinas, playa, actividades recreativas y deportivas incluidas por el recinto, sujeto a disponibilidad y condiciones por parte del resort. No incluye servicios premium como Spa, bowling, bares premium, los cuales deberán ser pagados por el ganador. Tampoco incluye gastos de traslado, los cuales deberán ser íntegramente costeados por el ganador. El Premio puede ser canjeado por el ganador entre el 1 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. El premio tiene un valor comercial de $770.374 (setecientos setenta mil trescientos setenta y cuatro pesos).

iii. **Un Minifrigobar:** corresponde a un frigobar retro de aproximadamente 47 litros de capacidad que incluye aproximadamente 80 (ochenta) latas de Coca Cola Zero en formato lata de 350 cc. El premio tiene un valor comercial de $112.900 (ciento doce mil novecientos pesos chilenos).

iv. **Un Smart TV:** corresponde a un (1) televisor Smart TV de 50 (cincuenta) pulgadas con resolución 4K Ultra HD y funciones de conexión a internet compatibles con aplicaciones de contenido digital. El Premio tiene un valor comercial de $321.900 (trescientos veintiún mil novecientos pesos chilenos).

Andina se reserva el derecho de modificar cualquiera de los Premios anteriormente indicados informando debidamente a los Participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

B) Los **Premios Adicionales** consistirán en:

i. Uno (1) de los 50 (cincuenta) **coolers de playa de plástico**, color rojo, de 1,59 kilos de peso y con una medida de 31,19 cm de largo, 28,58 cm de ancho y 30,73 cm de alto. El valor comercial de un (1) cooler es de $38.500 (treinta y ocho mil quinientos pesos) cada uno.
ii. Una (1) de las 45 (cuarenta y cinco) **mochilas de tela** con sistema de cerrado con cierre, compatible para notebook de 16 (dieciséis) pulgadas y un sistema de 5 (cinco) bolsillos. El valor comercial de una (1) mochila es de $27.290 (veintisiete mil doscientos noventa pesos chilenos) cada una.
iii. Un (1) de los 25 (veinticinco) **quencher** 90 % (noventa por ciento) acero inoxidable, reciclado, sin BPA, con aislamiento al vacío de doble pared, bombilla reutilizable y compatible con portavasos de auto. El valor comercial de un quencher $49.990 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos chilenos).

Realización del sorteo para la asignación de ganadores:

El sorteo se realizará el día **30 de octubre de 2026** en los horarios que se indican a continuación.

Primero se realizará el sorteo de los Premios Principales, mediante una planilla Excel con todos aquellos Participantes que hayan obtenido dentro de la vigencia del Concurso un cupón digital, a la cual se le aplicará una fórmula de elección aleatoria a través de la cual se procederá a elegir a los ganadores. Primero se sorteará el Premio Principal correspondiente a la experiencia gastronómica en restaurante Demencia, luego el fin de semana en Rosa Agustina, el mini frigobar y, por último, el televisor Smart TV.

Un mismo Participante solamente podrá ganar 1 (uno) de los Premios Principales. En caso de que un mismo Participante sea sorteado como ganador de más de un (1) Premio Principal, se le mantendrá como ganador únicamente del primer Premio Principal sorteado y deberá realizarse nuevamente el sorteo hasta elegir a un ganador diferente para el segundo Premio Principal a sortear.

Los Premios Adicionales serán entregados aleatoriamente por el vendedor Andina a los primeros 120 (ciento veinte) Participantes que hayan completado los 3 (tres) Desafíos hasta agotar stock.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje de los Premios y se podrá realizar la misma mecánica para que otro Participante pueda obtener el Premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que los ganadores firmen el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

Orden de los sorteos:

A) Sorteo de Premios Principales entre Participantes que hayan obtenido un cupón digital:

i. **Sorteo Experiencia Gastronómica en Restaurant Demencia para 2 (dos) personas:** 30 de octubre de 2026 a las 15: 00 horas.
ii. **Sorteo Fin de semana en resort Rosa Agustina Guanaqueros:** 30 de octubre de 2026 a las 15:15 horas.
iii. **Sorteo Minifrigobar:** 30 de octubre de 2026 a las 15:30 horas.
iv. **Sorteo Smart TV:** 30 de octubre de 2026 a las 15:45 horas.

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por medio de los vendedores, llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Cliente que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el Participante deberá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación en que se indica que ha resultado ganador entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribir el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento. En caso de no enviar los datos anteriormente señalados, se entenderá que el ganador renuncia al Premio.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 16 de octubre de 2026 hasta el 29 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando debidamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable: de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios.

Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los Participantes de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Participantes de este Concurso estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso, en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Participantes de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al **Concurso Gymkana MiAndina**.

A su vez, un ejemplar de las presentes bases se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com y www.andina.cl/ durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los Premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar o acompañantes, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina por: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 26 de noviembre de 2026.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta

Andrea Alarcón Yáñez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

Legal

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"CONCURSO Gymkana MiAndina"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS **00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2026**, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: **4 (CUATRO)** CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN REGIÓN: METROPOLITANA, EN LAS COMUNAS DE PEÑAFLOR, PUENTE ALTO, PEÑALOLEN, PUDAHUEL, CERRILLOS, CALERA DE TANGO, LA CISTERNA, INDEPENDENCIA, BUIN, PIRQUE, TALAGANTE, LA FLORIDA, LAMPA Y PADRE HURTADO ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM Y WWW.MIANDINA.CL.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___de _____de _____.
Yo, _____, de nacionalidad_____, estado civil_____, profesión u oficio_____, RUT N°_____-__, domiciliado en_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), " " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___de _____de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Gymkana MiAndina**" (en adelante el "**Concurso**").

– Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

– Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.

– El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

– Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

– Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

– De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

_____	_____	_____
Nombre y Apellido Ganador	**RUT N°**	**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:

E74CC8F07-842B-48D3-A68C-A0C85FB2D565

Firmado por	Firma electrónica
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-03:00 Viernes, 16 Octubre, 2026 09:15:48 Identificador único de firma: **4FE5269E-0C56-4E76-9669-C5F6E531E1FF**
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-03:00 Viernes, 16 Octubre, 2026 08:49:27 Identificador único de firma: **9AFDB148-8104-46C4-856B-F8B7F21EC97D**